



Institución Educativa Juan XXIII
Resolución de Aprobación 11 75 del 31 de octubre de 2012
Resolución de Aprobación Media Técnica: 1263 del 7 de Febrero de 2017
DANE: 105001006556 – NIT: 900585184-1

COMUNICADO PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

ASUNTO: PROMOCIÓN ANTICIPADA AÑO 2019

Un cordial saludo para todos, les informamos que de acuerdo con el **Sistema Institucional de Evaluación, artículo 4 numeral 4.7. La promoción anticipada al grado siguiente**, se hace cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009. Se realiza a estudiantes que demuestran desempeños superiores, además la institución establece los criterios y procedimientos (leer Sistema Institucional de Evaluación en la página institucional: <http://www.iejuanxxiiimedellin.edu.co/>).

Por lo tanto, si usted se encuentra interesado en que su hijo presente dicha promoción debe tener en cuenta que se realizan dos tipos de promociones: **La primera numeral 4.7.1, hace referencia a una promoción anticipada sin pérdida del año**; esta es para los estudiantes que demuestran capacidades excepcionales o tiene capacidad en conocimiento del grado que cursan y se considera puede promocionarse al grado siguiente, **la segunda promoción numeral 4.7.3 es con pérdida del año, y hace referencia a los estudiantes que están repitiendo**,: Los procedimientos para cada una de éstas promociones son los siguientes:

4.7.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS EXCEPCIONALES ESTANDO EN GRADO INFERIOR

Durante las dos primeras semanas del primer período del año escolar, los padres de familia deben solicitar por escrito ante coordinación la promoción anticipada del estudiante. Entre la tercera y cuarta semana se reúnen las comisiones de evaluación y el Consejo Académico, para analizar el proceso del estudiante y recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del **estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.**

PARÁGRAFO: La promoción anticipada de un estudiante por superación de logros sólo se le realizará a los estudiantes matriculados en el bachillerato académico, **NO APLICA** para estudiantes matriculados en la **MEDIA TÉCNICA** ya que estos deben cumplir con la intensidad horaria y las competencias laborales a alcanzar en cada uno de los módulos exigidos por la entidad articuladora, para obtener el título de **BACHILLERES TÉCNICOS**.

4.7.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA EN CASO DE PÉRDIDA DE AÑO

El estudiante que reprobó el grado y se encuentra repitiendo, tiene derecho a acceder a esta modalidad de promoción, si cumple con los siguientes requisitos; en cuyo caso será promovido al grado siguiente.

- **PASO UNO:** En circular de fin de año se les informa a los padres los procesos que deben adelantar para realizar estas promociones. Solo podrán acceder a la promoción anticipada los estudiantes que reprobaron el año con tres áreas.
- **PASO DOS:** Durante las primeras dos semanas del inicio del año escolar, se recepcionan las cartas de solicitud de los padres de familia de estudiantes que aspiren a una promoción
- **PASO TRES:** Las comisiones de evaluación y promoción del grado a promocionar se reunirán en la sexta semana y realizarán un análisis de cada caso recepcionado; para el respectivo análisis solicitarán a los docentes informe parcial de los procesos y desempeños, en caso de ser favorable este análisis y se recomiende la promoción, las comisiones pasarán el acta con el concepto favorable al Consejo Académico.
- **PASO CUATRO:** Si el Consejo Académico encuentra mérito para realizar dicha promoción, elaborará un Acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de que éste expida el acuerdo. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.
- **PASO CINCO:** Se comunicará al padre de familia la decisión favorable o no por medio escrito o presencial. Los padres de los estudiantes con conceptos favorables que fueron promovidos se les orientará para renovar la matrícula al año promocionado en la octava semana del primer periodo.

PARÁGRAFO: Ningún estudiante del grado once que reprobó el grado podrá acceder a la promoción anticipada. Deberán repetir.

ALBERTO LAN FUENTES
RECTOR